

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Maite Pagazaurtundúa (Renew)

Asunto: Protección de las víctimas del terrorismo en la UE y prohibición de homenajes a terroristas

En diciembre de 2018 el Parlamento Europeo aprobó las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial sobre Terrorismo en las que pedía expresamente a la Comisión que presente una propuesta legislativa relativa a las víctimas del terrorismo que responda eficazmente a las necesidades de las víctimas a corto y largo plazo, y que incluya una definición común del estatuto de víctima del terrorismo y sus derechos.

La Comisión Europea lanzó un marco jurídico para proteger a las víctimas de delitos, pero no específicamente para las de terrorismo, dejando así una laguna en su protección de cara a su revictimización, por ejemplo, en los actos de homenaje a los terroristas. "Atender sus necesidades no es solo una obligación legal en virtud de la legislación nacional, internacional y de la Unión sino también una responsabilidad para todas nuestras sociedades", indicó el Parlamento Europeo.

¿Piensa la Comisión desarrollar legislativamente la recomendación del Parlamento Europeo de 2018 para proteger mejor a las víctimas del terrorismo y evitar homenajes y otras situaciones que agravan la injusticia hacia las víctimas y su sufrimiento?